MODIFICACION No.01 CONTRATO No. CM-385-2022 CELEBRADO ENTRE EL CLUB MILITAR Y COMPAÑÍA DE ALIMENTOS SHALOM SAS- NIT 900664206 4

Las partes contratantes acuerdan celebrar la presente modificación del contrato No. CM-385-2022, previas las siguientes consideraciones.

1. Que el día 06 de diciembre del 2022, se perfecciono el contrato No. CM-385- 2022 el cual tiene por objeto "SUMINISTRO DE VÍVERES QUE INCLUYE PULPA DE FRUTA, HELADO, PRECOCIDOS Y CONGELADOS PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR. LOTE No.1 PULPA DE FRUTA"

2. Que con memorando con fecha del 25 de enero del 2023 COMPAÑÍA DE ALIMENTOS SHALOM SAS – NIT 900664206 mediante documento *asunto: Presentación precios vigencia año 2023 Contrato No. CM-385-2022*, referente al ajuste de precios estipulados según el IPC como se enuncia en la cláusula 4 de la minuta contractual CM-385-2022.

3. Que teniendo en cuenta las reuniones realizadas con los representantes de COMPAÑÍA DE ALIMENTOS SHALOM SAS según lo estipulado en la minuta del contrato "Nota 1 REAJUSTE DE PRECIOS: el contratista podrá solicitar por única vez durante la ejecución del contrato revisión de los precios de acuerdo con el IPC de la vigencia 2022" y adicional la solitud del contratista mediante oficios de fecha 25 de enero de 2023 en el cual adjuntan la nueva lista de precios del lote número 1 pulpa de frutas, cabe resaltar que dicho ajuste será hasta por el aumento del 13,12% según el boletín del DANE emitido el 05 de enero del presente año.

4. Que con oficio del 26 de enero del 2023 la asesora económica emite concepto favorable con la relación de valores según corresponde a cada uno se los lotes con el ajuste solicitado.

5. Que conforme a lo establecido por la Ley 80 de 1993, articulo 14 y 40 las Entidades podrán celebrar los acuerdos que permitan la autonomía de voluntad; facultad que permite que los contratos estatales puedan ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad, en aras del cumplimiento de los fines del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios y la efectividad de los derechos e intereses de los administradores que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Por tanto, la modificación se rige por:

CLAUSULA PRIMERA: Quedara de la siguiente forma Lote No 1 PULPA DE FRUTAS El presupuesto para este contrato es hasta la de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 48.300.000,00), incluyendo el valor del IVA y demás impuestos que puedan causarse, así como los gastos de personal, gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación, como impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos. Discriminados así:

• Para la vigencia 2022: Hasta la suma de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 12.000.000,00)
• Para la vigencia 2023: Hasta la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 36.300.000,00)

Nota 1 REAJUSTE DE PRECIOS: el contratista podrá solicitar por única vez durante la ejecución del contrato revisión de los precios de acuerdo con el IPC anual de la vigencia 2022.

El valor del contrato a suscribir será hasta la totalidad del presupuesto, y se ejecutará conforme los valores unitarios propuestos por el adjudicatario en la plataforma SECOP II conforme a la siguiente tabla de precios:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO CONTRATO	IPC	VALOR IPC	PRECIOO INDEXADO
1	PULPA DE FRESA	KG	1	$ 8.118,00	13,12%	$ 1.065,00	$ 9.183,00
2	PULPA DE LIMÓN	KG	1	$ 7.850,00	13,12%	$ 1.030,00	$ 8.880,00
3	PULPA DE GUANÁBANA	KG	1	$ 9.629,00	13,12%	$ 1.263,00	$ 10.892,00
4	PULPA DE LULO	KG	1	$ 8.444,00	13,12%	$ 1.108,00	$ 9.552,00
5	PULPA DE TAMARINDO	KG	1	$ 8.087,00	13,12%	$ 1.061,00	$ 9.148,00
6	PULPA DE TOMATE DE ÁRBOL	KG	1	$ 8.189,00	13,12%	$ 1.074,00	$ 9.263,00
7	PULPA DE UVA	KG	1	$ 8.084,00	13,12%	$ 1.061,00	$ 9.145,00
8	PULPA DE GULUPA	KG	1	$ 9.550,00	13,12%	$ 1.253,00	$ 10.803,00
9	PULPA DE DURAZNO	KG	1	$ 7.819,00	13,12%	$ 1.026,00	$ 8.845,00
10	PULPA DE UCHUVA	KG	1	$ 8.500,00	13,12%	$ 1.115,00	$ 9.615,00
11	PULPA DE MANDARINA	KG	1	$ 7.009,00	13,12%	$ 920,00	$ 7.929,00
12	PULPA DE MANGO	KG	1	$ 7.819,00	13,12%	$ 1.026,00	$ 8.845,00
13	PULPA DE MARACUYA	KG	1	$ 8.644,00	13,12%	$ 1.134,00	$ 9.778,00
14	PULPA DE MORA	KG	1	$ 8.444,00	13,12%	$ 1.108,00	$ 9.552,00
15	PULPA DE PIÑA	KG	1	$ 7.619,00	13,12%	$ 1.000,00	$ 8.619,00
16	PULPA DE CURUBA	KG	1	$ 7.538,00	13,12%	$ 989,00	$ 8.527,00
17	PULPA DE BOROJO	KG	1	$ 7.916,00	13,12%	$ 1.039,00	$ 8.955,00
18	PULPA DE FEIJOA	KG	1	$ 8.593,00	13,12%	$ 1.127,00	$ 9.720,00
19	PULPA DE GUAYABA	KG	1	$ 7.203,00	13,12%	$ 945,00	$ 8.148,00

CLAUSULA SEGUNDA: La demás clausulas y estipulaciones contenidas en el Contrato MC-385-2022 continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento entre las partes.

CLAUSULA TERCERA: Hacen parte de la presente modificación al contrato, los siguientes documentos: 1) Solicitud de modificación del contratista. 2) Sustento Económico por parte de la entidad 3)

Documento modificatorio.

CLAUSULA CUARTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO - El presente Contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes en la PLATAFORMA SECOP II, y para su ejecución se requiere de la modificación de la garantía única y su aprobación si es necesario.